El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón, sábado 17 de Octubre de 1903. Nº 6.680

SECCIÓN POLITICA

Embrutecimiento nacional

Desde hace ochenta años todos los ministros de Fomento y ahora los de Instrucción pública, apenas amanecen en el ministerio de su cargo tiran de cartera y expelen su proyecto de reorganización de la enseñanza superior. Nadie se acuerda de las escuelas de primera enseñanza. Pueden ser una excepción Moyano, y en cierto modo, por lo que hace al pago del sueldo de los maestros, Ruiz Zorrilla y el conde de Romanones.

Todos los demás velan por lo que no necesitan velar, por los Institutos y Universidades. A las escuelas de los pobres, de los proletarios, del pueblo, que las parta un rayo.

También ¿y cómo no? nuestro actual ministro, Bugallal, se arranca ayer con sus reformas.

¡Con qué amor se propone dedicar sus desvelos á los Institutos! El perfilará las reformas de sus antecesores. Ante todo evitará las frases obcenas que aprenden los chicos á la puerta de los Institutos, lo cual es una enseñanza como otra cualquiera ¡córcholis! Allí han de consagrarse todo el día al estudio y al recreo, siempre que sea honesto y dirigido por los profesores, por supuesto, los auxiliares, pues los propietarios tienen que dedicar su tiempo á la política, las Cortes, los Ayuntamientos y la confección de libros de texto obligatorios á veinte pesetas el ejemplar. Habrá excursiones escolares, siempre á cargo del auxiliar. Este mismo esclavo hará oficio de repetidor, todo ello por un puñado de pesetas. Suplirán á los catedráticos ministros, diputados, trashumantes ó enfermos imaginarios unos sustitutos personales, que serán nombrados por los propios catedráticos, sin sueldo (del sustituto).

A esas y otras reformas lláma Bugallal «gran obra nacional».

Pues bien, con la franqueza que nos caracteriza diremos al señor ministro que todo eso estaría en su lugar, si se tratase de un país, en el que estuviese organizada la enseñanza primaria.

Sobran todos los Institutos y Universidades. Nuestro ideal sería declararlos libres y que se organizaran como tuvieran á bien, ya que en vez de ocasionar gastos, producen dinero, cosa nunca vista en el mundo civilizado.

El erario debiera limitarse tan sólo á subvencionar á esos centros docentes abonando el sueldo de los catedráticos actuales y cediendo los edificios sin cuidarse más de enseñanzas de gente rica ó acomodada, sobrada de medios para educar á sus hijos y que hace siglos vienen contribuyendo á la general miseria y al atraso del país, inundándolo de abogados, médicos y teólogos.

En cambio, si dispusiéramos de la enseñanza, nos consagraríamos en absoluto á las escuelas primarias, á las que enseñan á leer, escribir, y contar, á las que tienen profesores con una peseta diaria de sueldo, que están instaladas en cuadras y pocilgas, á las que el Estado no consagra ni un céntimo, puesto que se sostienen por el 16 por 100 del recargo sobre contribuciones que cobran los Ayuntamientos.

Y por lo pronto pediríamos para esa enseñanza de los humildes 100 millones de pesetas anuales. Francia gasta 250 millones, los Estados Unidos 1.100 millones. La proporción no es, pues, exagerada.

Y debemos consignar, de pasada, un hecho. La enseñanza de las primeras letras es de tal suerte fecunda que basta educar en ellas á una generación para asegurar durante siglos la suerte intelectual de las generaciones futuras. Porque, y esto es elemental, los padres que saben leer y escribir, no consienten que sus hijos carezcan de esas llaves modestas de todo saber. No se presentará un sólo caso en contrario. Si los padres alfabetos no tienen escuela á donde enviar á sus hijos, ellos mismos se dedicarán á su instrucción. Así, pues, una generación cuando está educada, educa á otra.

Pues bien, en los países citados, así como en Alemania, en Inglaterra, en Suiza, á pesar de que la mayoría, casi la totalidad de la población sabe leer y escribir, á pesar de que cuentan con varias generaciones ya educadas, se sostienen enormes presupuestos de enseñanza, con tendencia á aumentos contínuos, incesantes; las escuelas crecen en un número prodigiosamente y no pocas son verdaderos palacios levantados á la cultura popular.

¿Es razonable que en España donde las estadísticas acusan un 60 por 100 de analfabetos tengamos un presupuesto de enseñanza miserable y ridículo y en buena parte consagrado á Institutos y Universidades.

Sostenemos que ese presupuesto debe ser tan importante ó más que el de la Guerra y de Obras públicas, porque de la escuela salen los soldados y los obreros y la prosperidad y el progreso de la nación entera.

Si el ministro de Instrucción pública no puede aspirar á esas alturas, por falta de medios, más vale que no haga nada y que se limite á aplicar los de que dispone á la organización existente de la enseñanza, que con sus maestros muertos de hambre ó ignorantes, con sus catedráticos ociosos, sus repugnantes escuelas, propende más que á la cultura, al embrutecimiento nacional.

(De «El País»)

Nuestros buques de guerra

Cobián acusa

La importancia que va adquiriendo la cuestión suscitada por el artículo publicado hace días en el «Diario de la Marina»; el interés creciente que sigue la opinión los trámites de este asunto, nos inducen á darle justificada preferencia entre todos los que hoy son objeto de atención y comentarios.

No le importa al país en este pleito que se diluce si es justo ó injusto el fallo de un tribunal de honor; no le interesa al contribuyente que se haya lanzado sobre los ingenieros navales una acusación, ni que ésta haya partido de un capitán, de un alferez ó de un paisano.

Para la nación, que tiene perfectísimo derecho á enterarse de cómo y en cuales menesteres se ha invertido su dinero, sobran estos detalles; mejor dicho, entorpecen la marcha del proceso que hemos de instruir á un tiempo autoridades, público y prensa.

Con el funcionamiento de un tribunal de honor, con un acto colectivo que nadie discute, si se refiere á la conducta privada, se ha pretendido—por lo menos así resulta de los hechos—desviar el asunto de su punto de partida.

Aquí no se debate, no queremos los españoles que se debata si el autor del artículo es el señor Torres Cartas ó el director del «Diario de la Marina».

Hay un hecho indiscutible: el de que se han formulado en letras de molde acusaciones concretas, terminantes, precisas, relacionadas con la construcción de unos buques de guerra que nos han costado muchos millones, perdidos hoy en el fondo del mar y en los departamentos donde se realizan las operaciones de desguace.

Ante estas denuncias, el cuerpo de ingenieros navales se irrita, residencia á un compañero y le expulsa de la colectividad, con la aprobación, según parece, del almirante Beranger.

Y nosotros preguntamos: ¿es verdad que el «Reina Regente» y el «Alfonso XIII» y los demás buques de que se hace mención, no reunían las condiciones necesarias para navegar?

¿Es cierto que la catástrofe del «Reina Regente» estaba prevista?

¿Es verdad que al ofrecernos esos buques como buenos se nos dió gato por liebre y se engañó al país, abusando de su confianza y de su dinero?

Entonces, el tribunal de honor y los tribunales de justicia deben volverse sin pérdida de tiempo contra los responsables, contra los técnicos que dirigieron la construcción, y más aún contra los que la dieron por buena.

¿Carecen de fundamento todas las acusaciones?

¿Se trata de calumnias que, al no ser rechazadas, caerían como losa de plomo sobre la honra de los técnicos? ¡Ah, señores ingenieros navales!... Entonces no procede la formación de un tribunal de honor que expulse al Sr. Torres Cartas; entonces hay que ir más lejos, desvanecer todas las sombras, buscar á todos los calumniadores, hojear libros, folletos, revistas y periódicos que de estos asuntos han hablado, para que rectifiquen su criterio y reconozcan sus errores.

Y cuando todo esto este hecho y cuando no quede en España un solo ciudadano que crea en las acusaciones lanzadas hoy sobre vosotros, aún tendréis que llegar hasta el ministro de Marina, vuestro jefe supremo, y preguntarle si reconoce como suyos estos terribles cargos que formulará ante la nación desde los escaños de la alta Cámara.

ACUSACIONES CONCRETAS

Graves denuncias.—Dinero tirado al mar

Estracto de la sesión del Senado de 8 de Enero de 1900

Habla el señor Cobián y dice que al comenzar la guerra teníamos los siguientes barcos: «Pelayo, Carlos V., Colón, Vizcaya, Oquendo, María Teresa, Alfonso XIII y Lepanto», con tres «destroyers».

Los perdidos en Santiago costaron 21 millones de pesetas, aunque se habían contratado en 15 solamente, y se les calificó de «acorazados» por real decreto de 18 de Agosto de 1895, cuando solo eran cruceros protegidos.

Sin intervención de la Marina se adquirieron el «Patriota, Rápido y Meteoro», en ocho millones de pesetas cada uno, y vendieron los dos primeros en tres y medio cada uno.

Los barcos de la escuadra, al salir de Cabo Verde, solo llevaban 300 proyectiles para los cañones de 14 centímetros y sin montar algunos de los de gran calibre.

Lo mismo que ahora. Cargos contra el «Reina Regente», y el «Alfonso XIII».

Sesión del Senado, 9 de Enero de 1900

Rectifica el señor Cobián é insiste en que la «opinión oficial del Cuerpo general de la Armada, es que el «Alfonso XIII» y el «Lepanto» no sirven para nada; así lo reconocn también todo el mundo, y puesto que semejantes barcos no pueden navegar, es preciso cuanto antes quemarlos.»

«De que el «Reina Regente» no tenía buenas condiciones, lo dicen los hechos.»

Sobre lo mismo. Pidiendo responsabilidades.

Sesión del Senado, 12 de Enero.

Habla el señor Cobián:

Dice que las máquinas del «Alfonso XIII» y el «Lepanto» han sido pa-

gadas antes de haberlas semetido á las oportunas pruebas.

Censura que el «Colón» saliera para la guerra sin hallarse en buenas condiciones y sin artillería gruesa.

Pide que se averigüe quiénes son los responsables de las malas condiciones del «Alfonso XIII» y «Lepanto», para aplicarle lo que marca la ley.

COBIAN CONTRA BERANGER

Un incidente escandaloso

Sesiones del Senado 13 y 14 de Enero.

Continúa el señor Cobián ocupándose de los asuntos de Marina.

Habla de las Juntas generales que se celebraron cuando la escuadra se hallaba en Cabo Verde.

Después de esas Juntas, dice, hubo «un general que creía que en cuanto la escuadra viese la nuestra, echaría á correr».

El general Pasquin: ¿Y quién era ese general?

El señor Cobián: El general Beránger, y pruebo esta afirmación con documentos.

. . . .

El señor Beranger contesta á las alusiones del señor Cobián y dice que él aconsejó la salida de la escuadra, siguiendo la costumbre que, en memorable ocasión, dió un ilustre predecesor suyo, exclamando en momentos críticos: «Vale más honra sin barcos, que barcos sin honra.»

Añade, que, aunque sabía la superioridad que sobre la nuestra tenía la escuadra americana, confiaba en que podría obtenerse alguna ventaja, como otras veces ha ocurrido con escuadras inferiores, y, entre otros ejemplos, cita el combate del Callao.

El señor Cobián contesta diciendo que el señor Cervera ha dicho oficialmente todo lo contrario de lo que el señor Beranger afirma, entre otras cosas, lo de que la escuadra tenía carbón y municiones, cuando aquél declaró todo lo contrario.

Asimismo ocurrió con el «Reina Regente», que S. S. (dirigiéndose á Beránger) dijo «que era insumergible, cuando estaba ya en el fondo del mar.»

. . . .

Por hoy, basta con esto.

El señor Cobián afirmó que los buques «Reina Regente», «Alfonso XIII» «Lepanto» y otros se habían construído en condiciones tan desastrosas, que la mejor solución era quemarlos.

El señor Cobián censuró duramente al almirante Beránger por haber asegurado que el «Reina Regente» era insumergible.

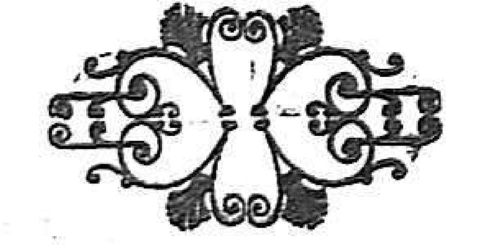
El señor Cobián pidió que se depuraran responsabilidades en este pleito nacional, donde juega papel importante el dinero del contribuyente.

Y el señor Cobián es hoy ministro de Marina.

Consignadas quedan sus graves denuncias.

El país espera sus actos.

(De «El Globo».



MAHON

Consejo de Guerra

contra Constantino Ricci

Celebróse ayer por la mañana, sin haberlo anunciado el diario de esta localidad «El Bien Público», faltando á su costumbre. De aquí que el acontecimiento pasara desapercibido en la población, y que no obstante ser público el acto, se redujera la concurrencia á oficiales del Ejército, sin que se notara la presencia de otro paisano que la de un redactor de este periódico, á cuya noticia llegó casualmente y con oportunidad que iba á empezarse el Consejo.

Gracias á ello podemos satisfacer la espectación pública, aprovechando los apuntes que durante el acto tomó nuestro referido redactor.

Se constituyó el Consejo á las nueve de la mañana en el cuarto de banderas del Regimiento Infantería de Baleares n.° 2, formándolo el Coronel de Infantería D. Manuel Adler Presidente, y los seis vocales don José Mascareñas, Capitán de Artillería y don Luis Bauzá, D. Juan Cordoncillo, don Antonio Berdié, D. Pedro Monjo y don José Clapés, capitanes de Infantería.

Lectura del apuntamiento

Procedió á ella el Juez Instructor del proceso D. Pablo del Amo, Capitán de Infantería, y fué lo más saliente las declaraciones de los dos sargentos, de Artillería é Infantería respectivamente, D. Juan Soler y don Lorenzo Vanrell, y la del procesado Constantino Ricci.

En síntesis declaran los sargentos: que Ricci les manifestó que había tenido amistad con Pallás, autor del atentado contra el general Martínez Campos; que su padre fué amigo de Angiolillo el asesino del señor Cánovas del Castillo; que el propio Ricci era un hábil constructor de bombas y si quería, atendida la construcción de las casas de Mahón y la existencia de sótanos, volaría con facilidad en media hora una de las calles principales de la población; que le citaran el nombre de un oficial ó jefe adinerado, y él le haría volar la casa; que tenía una cicatriz en un pie, por haber defendido en cierta ocasión á un soldado á quien reprendía su jefe, y con tal motivo recibió Ricci un balazo; que asistía á todos los mitins que se celebraban; y al preguntarle uno de los sargentos qué significaba un mitin, contestó él que consistía en una reunión dada por los hombres adelantados para inculcar sus ideas redentoras al pueblo trabajador; que pronto debía tomar él parte en un mitin y les invitaba á que asistieran; y que los soldados y clases debían ir unidos, pues odiaba solamente á los jefes. (El procesado durante la lectura de estas declaraciones, hace repetidos signos con la cabeza, como demostrando sorpresa é indignación.)

Continúa la lectura de las declaraciones de los sargentos:—Que les habló Ricci de colocar una bomba en el polvorín y ellos le facilitaron cuanto necesitaba, compraron cartuchos, fulminantes y mecha, que pagó Ricci con dinero que le prestaron los sargentos; manifestóles que sabía hacer bombas de hierro y hasta de piedra, pero uno de los sargentos le dijo que sería mejor utilizar una olla vieja existente en el destacamento; y luego se dirigieron en coche á Villa-Carlos, y de allí á San Felipe en bote. El propósito de Ricci era matar al oficial de guardia, robarle lo que tuviese, arrojar la bomba y huir á Argel. Como sabía disparar el revólver su misión sería dirigirse al teniente cuando durmiera, darle dos ó tres golpecitos en los pies para que levantara la cabeza, y dispararle luego tres ó cuatro tiros. Se dirigieron Ricci y los sargentos al dormitorio del oficial para practicar un reconocimiento en busca del dinero, dieron con un cofrecito, que un sargento supuso contenía lo deseado, y como Ricci lo suspendiese y lo hallase ligero, replicóle el propio sargento que sin duda el dinero sería en papel moneda, lo cual creyó Ricci.

Salieron del departamento del oficial y procedió Ricci á llenar la olla de hierro con tierra, papel, dinamita, piedras y mecha; y desconociendo los sargentos el manejo de la dinamita, manifestaron á Ricci sus temores de que explotara en sus manos, pero él, les persuadió de que sin mecha encendida no era posible la explosión. Que la bomba, una vez confeccionada, la colocó Ricci en un local de la batería; que después cerraron la puerta con llave, que se quedó Ricci; y al salir del local tuvo lugar la detención.

De las declaraciones de Ricci resulta haber manifestado en una de ellas, que estaba borracho, y en otra que cuando se dirigían á Villa-carlos, dentro del coche, los sargentos le amenazaron de muerte si no cumplía lo que ellos le exigieran.

Están contextes los sargentos y Ricci en que sus relaciones empezaron con motivo de querer vender Ricci á los sargentos el revólver que llevaba, el cual decía haberle costado siete duros y se lo cedería por tres.

Pruebas

Se concretaron á la declaración del oficial del destacamento, señor Legorboro, respecto de si iban ó nó con armas los plantones ó guardias del sitio de la ocurrencia.

No pudimos hacernos cargo de la contestación, y por eso no la apuntamos.

Acusación

Dió lectura á ella el señor Fiscal don Miguel Antich, Capitán de Infantería. Analiza las declaraciones de Ricci y dice que mientras que en una afirma que estaba borracho, en otra pretende que los sargentos dentro del coche que les llevaba á Villacarlos, le amenazaron si no arrojaba la bomba: de donde deduce la existencia de una contradicción. De ser cierto que se le amenazara—prosigue la acusación—tiempo tenía Ricci cuando llegaron á Villacarlos, de avisar lo que sucedía á las personas que hallaron, y eso mismo pudo hacer dentro del bote. Pero cree el señor Fiscal que fué Ricci quien indujo á los sargentos, y no éstos á él: de donde resulta que Ricci es culpable de insulto á fuerza armada, pues pudo herir los plantones con la bomba. Por lo cual concluyó con la fórmula EN NOMBRE DEL REY, pidiendo para el procesado la pena de seis años de prisión correccional militar y accesorias correspondientes.

Defensa

A cargo del capitán de Ingenieros D. Joaquín Pascual. Empieza la lectura emocionado y con voz bastante baja, que nos impide hacernos cargo de las primeras frases: sólo al terminar el exordio pudimos oir lo siguiente: A los suspicaces les contesto con el conocido lema HONNI SOIT QUI MAL Y PENSE; hizo luego algunas consideraciones sobre las demasías de palabra de los que estaban al frente de los partidos políticos, licencia que produce después sus estragos en las inteligencias limitadas.

Protestó de su penoso deber de tener que argumentar contra compañeros suyos de armas, y dijo que se concretaría á reseñar los hechos con escrupulosidad.

Hablando del procesado dijo: que Ricci no aparece tal anarquista, por más que así se le calificara en alguno de los documentos aportados al sumario; que su patrocinado es de oficio zapatero y se dedica á la venta ambulante de mercería, por tener su padre tienda en Barcelona, y con este objeto había venido á esta ciudad hacía poco más de una semana; que concluyó en pocos días sus géneros, y esperando nueva remesa, en vez de frecuentar las tabernas, paseaba los alrededores de la ciudad, lo cual explica su visita al derruído Castillo de San Felipe; que una vez allí se sospechó de él que fuera anarquista, y de aquí provino, al parecer, el encargo á los dos sargentos para que averiguasen hasta donde llegaban las ideas del tal sujeto.

Al llegar á este punto expuso el defensor de Ricci hermosos conceptos respecto del honor militar. Triste papel—dijo—el encomendado á dos defensores de la Patria, pues se convirtieron en policías, y para servir de tales se ha de ser astuto, han de conocerse los ardides de que se valen los criminales, malhechores y demás gente ruín de baja estofa, y han de aparecer á veces tan malos como ellos; triste ejemplo de ello es lo ocurrido recientemente en Madrid. No pueden llenar semejante misión los que visten el uniforme militar, avezados á no tratar sino con gente de honor, con almas generosas, cuya divisa es sacar siempre el pundonor incólume..... (sentimos no haber podido recoger íntegramente cuanto dijo el defensor sobre esta materia).

Dice que los datos suministrados por la policía son favorables al procesado, pues nada resulta sobre que haya pertenecido á sociedades, ni que profese siquiera ideas políticas, ni se sabe que asistiese á mitin alguno.

Cree que los sargentos, sin duda por exceso de celo, llegaron más allá de lo que se les había encomendado. Que le convidaron varias veces en tabernas y hasta le llevaron á una casa de prostitución. Que le dieron el dinero para pagar la dinamita que compraron; lo llevaron en coche á Villa-Carlos, y luego en bote á San Felipe. Que todo lo pagaron los sargentos, lo cual demuestra que, ó estaban muy bien de fondos, ó son muy generosos.

Tratando de la calificación del hecho, dice que el Fiscal está en un error, calificándolo de insulto á la fuerza armada, por no ser considerados como guardias los plantones que allí había, y á más, porque no podía causarles daño, aun en el caso que la bomba hubiese explotado, por estar

colocada en un local que Ricci cerró con llave al salir, y que para destrozar el muro del edificio se necesitaban 60 kilógramos de dinamita de 1.° clase que contiene un 75 por ciento de nitro-glicerina y en la bomba solo había 400 gramos de la que se expende que es clasificada de 3.ª clase y solo contiene un treinta por ciento.

Afirma que si delito existiese, no cabría condenar á Ricci como único culpable, y que lo probable es que por efecto de las libaciones, tanto el procesado como los sargentos estuviesen ébrios y en estado de inconsciencia.

Suplica la libre absolución de su patrocinado y concluye dirigiendo á los señores que formaban el tribunal el ruego siguiente: Pido que con la mano puesta sobre el corazón sírvanse antes de fallar contestarse interiormente á esta pregunta: ¿Qué hubiera hecho Constantino Ricci solo, sin que nadie le hubiese impulsado? (Durante la defensa no cesó de llorar de una manera inconsolable el procesado Ricci).

Acto seguido uno de los vocales del Consejo sujetó al procesado al siguiente interrogatorio·

—¿V. antes del día de autos bebía?

—No señor.

—¿Y en aquel día bebió mucho?

—Sí señor.

—Luego estaría V. borracho.

—Sí señor, al entrar en el bote me caí.

El Presidente preguntó al acusado si tenía algo más que exponer, y vista su contestación negativa, declaró terminado el acto, constituyéndose seguidamente el Consejo en sesión secreta para deliberar y dictar sentencia.

* *

Con arreglo al procedimiento militar, el fallo permanece secreto hasta después de declarado firme, función que en el presente caso compete, según se nos asegura al Capitán general del Distrito.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 16 Octubre

Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull, y asistieron los concejales Sres. Mercadal, Barceló, Sintes, Pons Sitjes, Seguí Mascaró, Vinent Victory, Vidal Pallicer, Pons Mascaró, Olives, Tudurí Vidal, Blanc, Villalonga, Rodríguez, Terrés y León.

ACUERDOS

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Autorizar al señor concejal encargado de empedrados para solventar amistosamente la recla mación que tienen presentada los propietarios de las casas números 3, 5 y 7 de la calle de los Frailes con motivo del nuevo empedrado de la citada calle.

Derribar el techo ruinoso del almacén, propiedad del municipio, contiguo á la Iglesia del Cármen.

Devolver á D. Martín Mata la fianza que constituyó como arrendatario del impuesto de consumos de 1899-1900, para garantir una reclamación que formuló D. Agustín Marqués sobre el aforo de cierta partida de sal, cuyo asunto tienen solventado amistosamente.

Se acordó por mayoría de votos, asignar 50 pesetas mensuales á D. Juan Coll por cada mes que preste servicios en concepto de escribiente temporero.

Exponer al público hasta el 15 de Noviembre á efectos de reclamación el padrón de bicicletas de 1903, y que el comprendido plazo de cobranza voluntaria esté entre el 25 de Noviembre y el 31 de Diciembre de este año.

Proceder á la rectificación del padrón de vecinos.

Solicitar de la Superioridad la modificación del actual itinerario de vapores correos, prévio el estudio del asunto hecho por una comisión compuesta de representantes de todos los Ayuntamientos de la isla y de las fuerzas vivas del país, pidiendo el apoyo de las autoridades y las principales personalidades de la isla.

Expedir á D. Pedro Tudurí Vidal una certificación de los datos que consten en las oficinas municipales relativos á los prédios que señalaban la división del que fué término municipal de San Luis.

Enterado de las siguientes cuentas:

De conservación y reparación de las calles de los Frailes y de la Reina, importante pesetas 62'15.

De conservación del camino de Biniancollet, importante pesetas 42'19.

De id. de Favaritx id. id. 30'73.

De una cuenta de adoquines para empedrar las calles, importante pesetas 36'00.

De id. id. de jornales invertidos en la construcción de las verjas de madera del mercado del exclaustro, importante, pesetas 35'00.

De id. id. de herrería invertida en dichas verjas, importante ptas., 46'00.

De id. id. de pinturas y otros en idem id., importante pesetas 22'53.

ENTERADO

De que el Ayudante de la sección de ciencias del Instituto, D. Jaime Alorda y Sampol, había tomado posesión del destino con fecha 1.° del actual.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana, instancia de D. Pedro Seguí Coranti, pidiendo autorización para establecer un motor á gas de un caballo de fuerza en la casa n.° 51 de la calle del Doctor Orfila.

De la Comisión de Fomento, petición del señor Barceló, para que estudie la conveniencia de ensanchar el trozo de muelle que conduce desde el matadero al depósito de agua, de la Colársega, aprovechando las piedras del desmonte de los escarpados, solicitando el apoyo del señor Ingeniero Jefe de obras públicas.

De la Comisión de Hacienda, petición del señor Pons Sitges para que se coloquen faroles guías, en las cuestas que conducen á los andenes del puerto.

Para la orden del día de la sesión ordinaria siguiente se señalaron los asuntos pendientes.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

* *

Comisión para estudiar la modificacion del actual itinerario de correos.

Comercio:— D. Bartolomé Escudero Manent.
Id. D. Pedro Pons Escudero.
Industria:—Sociedad Anglo Española.
Id. Industrial Mahonesa.
Id. D. Damián Bagur.
Agricultura propietario:— Don Pedro Mir Mir.
Id. D. Juan Mercadal Pons.
Obrero:—D. Antonio Palliser Prieto.
Id. D. Lorenzo Camps Triay.

Leemos en la «Unión Republicana» de Palma que nuestro estimado amigo y correligionario D. Luis Martí Ximenes ha sido procesado en concepto de Director de aquel periódico y en su concecuencia ha sido suspendido del cargo de concejal del Ayuntamiento de la capital de la Provincia. Supone nuestro colega que se trata de inutilizar á un candidato republicano en las próximas elecciones municipales.

Mucho sentimos las molestias de que es víctima el señor Martí que tantos servicios ha prestado al partido y á la administración de los intereses comunales de Palma.

Esta noche y mañana domingo tarde y noche se darán tres grandes funciones en el Teatro principal por la Compañía ecuestre que dirige don Pedro Caprani presentando todos los artistas variados trabajos,

A reir pues con el clown Perez y su tonto Sabes.

Las tres funciones terminarán con bonitas pantomimas.

Copiamos de «La Tarde» de Palma lo siguiente:

El Lazareto de Mahón

Ayer recibió el Gobernador civil de la provincia la siguiente comunicación del Delegado del Gobierno de Su Magestad en Menorca:

El conserge Inspector del lazareto sucio de este puerto en oficio fecha 9 del actual me dice lo siguiente:

«Con esta fecha digo al Sr. Director Médico de la Estación Sanitaria de este puerto lo que sigue:—Participo á V. que en el día de ayer se encontraron accidentalmente visitando este lazareto dos personas completamente autorizadas en conocimientos de obras públicas y al enseñarle el departamento destinado á fonda me hicieron observar la inminente ruina en que se encuentran las dos escaleras para la subida á los altos, pues en la actualidad están sostenidas únicamente por la barandilla de hierro que las abraza, habiéndose desprendido de la pared la tribuna ó pasillo de las mismas ó salido de sus abrazaderas algunos de los hierros de dicha barandilla y aconsejándome por último dichos señores no consintiera subir á persona alguna pues que con su solo peso podría sobrevenir algún ancidente desgraciado y recaer su responsabilidad sobre esta Conserjería. Y como la reparación de las escaleras de que anteriormente se da cuenta se halla comprendido dentro del plazo del presupuesto formado por orden de la Dirección General con fecha 4 de Octubre de 1901 y remitido á la misma en 2 de Noviembre siguiente, no puedo darse cumplimiento á lo dispuesto para estos casos por el apartado IV, artículo 115 del Reglamento de Sanidad Marítima de 12 de Junio 1887 porque de así hacerlo resultaría una redundancia en este servicio.»

Nos sorprende en gran modo dicha comunicación y más aún recordando que no ha mucho tiempo que el Gobernador civil Sr. La Torre Villanueva, jiró allí una «visita de inspección».

Es necesario tirar de la manta y hablar claro, aquello no es Lazareto ni cosa parecida, sino un vetusto y ruinoso edificio que con Vd. nombre absorbe una parte del presupuesto de la nación. No es destituyendo los Directores como se conservan en buen estado dichos establecimientos, sino dotándolos de buen material y útiles necesarios para que allí puedan librarnos de una invasión epidémica dado el triste caso de presentarse algún buque infestado.

En el casino «Unión Republicana» se prepara un lucido baile tomando parte la pareja de niños tan aplaudida en domingos anteriores.

El casino «El Consey» celebrará su acostumbrado baile de sociedad.

Para mí fué una bendición. Hace algunos meses perdí el apetito, toda clase de comida me era repugnante, perdí 13 kilos de peso, no tenía ganas para nada. En una farmacia me dieron una muestra de Píldoras de Vida del Doctor Ross. Algunas horas después de tomarlas me sentí mejor. Compré un frasco, que me costó 6 reales. Hasta ahora he gastado dos frascos. Estoy casi completamente bien como antes, y puedo comer de todo, gracias al farmacéutico que me dió la muestra.—Antonio Rovira.

Mañana por la tarde habrá glosat en la viña de José Ruíz, conocida por la de Buinó, en los intermedios habrá concierto de laud y guitarra.

En dicho sitio se servirán los tan ricos buñuelos de viento así como el vino dulce del país, licores, refrescos y comidas de toda clase, todo ello á precios sumamente económicos.

En la mañana de hoy, se han unido en ind soluble lazo en la parroquial iglesia de San Francisco nuestro amigo D. Miguel Bagur Alumbá con la simpática señorita D.ª Juana Olives Vidal.

Deseamos á los recién desposados inacabable luna de miel.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 0'40.

El rey ha llegado á Zaragoza, dirigiéndose seguidamente al Pilar en donde se cantó un Tedeum. La recepción ha tenido lugar en el palacio arzobispal, permitiendo el rey la entrada de los estudiantes con banderas. Desde los balcones del palacio presenció el desfile de las tropas. Ha sido aclamado en varios sitios.

Madrid 17, 3'45.

El señor Maura ha reclamado una completa independencia política, pues quiere obrar con toda libertad y sin compromiso alguno.

Madrid 17, 10.

Zaragoza.—El torero Antonio Fuentes que sufrió una herida toreando, uno de estos días, se halla fuera de peligro.

Anoche hubo notables iluminaciones y numerosas rondallas cantando las populares jotas recorrían la capital.

Madrid 17, 11'25.

Bilbao.—Ha llegado á esta ciudad el diputado carlista señor Mella.

Se ha dictado auto de procesamiento contra 16 republicanos libertando á todos los clericales escepto el cura Villalapin.

El Fiscal Supremo pedirá en las cortes el suplicatorio para procesar al diputado católico señor Urquijo. Este ha llegado á Madrid.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 17, 11

«Nuevo Mahonés» fondeado nueve cuarenta sin novedad; buena travesía; calmas.

Cardona.

Cotización Oficial

Madrid 16 Octubre á las 16.

4 % interior.	75'95
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100.	96'95
Carpetas.	00'00
Banco España	475'00
Tabacalera.	442'00
Paris á la vista.	33'25 á 00'00
Lóndres id.	33'50 á 00'00

La casa de Modas Barcelonesa

A. GUADALUPE

Tiene el honor de ofrecer al distinguido público Mahonés una hermosa colección de sombreros de señora (temporada de invierno) que estará expuesta durante los días 17 al 20 en el Hotel "La Central"

D.ª Margarita Gener de Nieto

MODISTA EN SOMBREROS

Calle Doctor Orfila (antes Moreras) núm. 19

Acaba de regresar de Barcelona con un completo y elegante surtido de sombreros para señora, bebé y niña, última novedad; los que pone á disposición de su numerosa clientela, suplicando á las señoras y señoritas visiten su establecimiento, en la seguridad que se verán complacidas, pues hallarán en ellos elegancia y perfección.

REVOLUCIÓN CIENTÍFICA

La verdadera y maravillosa Medalla

ELECTRICA Y MAGNETICA

BATERÍA MAGNETO-GALVÁNICA DE DOBLE CORRIENTE

La Electricidad y el Magnetismo

aplicados á la curación ó alivio de todas las dolencias

Preserva las enfermedades Nerviosas, Infecciosas y Epidémicas porque purifica la sangre

La acción de esta Medalla eléctrica es tan poderosa, que basta ponerla sobre el pecho para que al cabo de MEDIA HORA puedan apreciarse sus efectos. Bastan dos horas para hacer cesar el dolor más agudo.

Depósito exclusivo en la zona de Menorca:

MIGUEL THOMAS, CARDONA Y ORFILA, 30--MAHON

UNA MEDALLA 5 PESETAS, POR CORREO CERTIFICADO 5'40

Se facilitan prospectos á quien los solicite.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantias: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los concieros internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay NOVEDAD

ALGARROBAS

Se venden en el Almacén de los señores Morro, Anglada y C.ª, Prieto y Cáules 147, al precio 5'25 pesetas 40 kilos franco en el domicilio del comprador; y en partidas de diez sacos á doce y media pesetas los cien kilos.

LA MARITIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Con motivo de la variación de itinerarios ordenados por la superioridad para regir desde la presente semana, la hora límite de admisión de carga para los vapores de esta Empresa en el muelle de Mahón, queda fijada para lo sucesivo á las 16 y media del día de salida para Palma y Barcelona directamente ó sea los martes y viernes, y de todos los sábados para la línea de Barcelona y escalas.

La carga que se presente después de la hora indicada solo será admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por ciento de recargo sobre el impuesto del flete y será embarcado siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.

Mahón 5 Octubre 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Orden de las funciones:

"LA MAQUINISTA NAVAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Para cumplir lo preceptuado en el Art. 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta General ordinaria, para el día 25 del actual á las once y media de la mañana en las oficinas de la misma (S. Roque 18).

A tenor de lo prevenido en el artículo 17 de los mencionados Estatutos, solo tendrán derecho de asistencia á la misma los que, 24 horas antes, hayan depositado sus acciones en dichas oficinas.—Mahón 16 de Octubre de 1903.—P. A. del C. de A.—El Secretario, Mateo Seguí—V.° B.°, el Presidente, Juan F. Taltavull.

Sociedad Monte-Toro

FABRICA DE QUESOS

Se convoca junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente á las dos de la tarde en el local de la fábrica, para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 12 de los estatutos. Acto seguido se celebrará junta general extraordinaria para nombrar director industrial conforme previene el artículo 41 de los estatutos.

Mercadal 6 Octubre 1903.—El Secretario, Mateo Seguí.

Sociedad Filantrópica "El Consey"

Se convoca junta general para el día 18 del corriente á las 12 de la mañana.

El objeto de la convocatoria se halla de manifiesto en la sociedad «El Consey».

Mahón 13 Octubre 1903.—Por orden de la Junta, el Secretario F. González.

D. Benito Aguiló Martí, Recaudador *de Contribuciones del partido de Menorca, del que es Arrendatario D. Bartolome Mir.*

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.° trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan:

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al final de mes en el local de la Recaudación sito en Mahón calle de la Infanta núm. 12 y horas de costumbre.

Alayor: del 12 al 16 Noviembre.
Ciudadela: del 1 al 5 id.
Ferrerías: del 7 al 8 id.
Mahón: del 1 al 6 id.
Mercadal: del 8 al 10 id.
Villa-Carlos: del 7 al 9 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Mahón 17 de Octubre de 1903.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Casino "El Progreso"

SAN LUIS

El próximo domingo por la tarde celebrará esta sociedad un gran baile amenizado por la banda de música de dicho pueblo.

Además se servirán los ricos buñuelos, comidas y licores finos.

PÉRDIDA

Anoche se perdieron por las calles de esta ciudad unos lentes montados en oro.

La persona que los haya encontrado y los presente en esta imprenta, además de las gracias recibirá una gratificación.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.